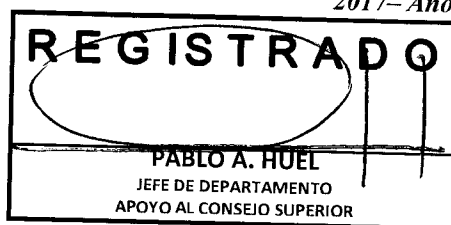




Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 986/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis OTERO GIL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 986/17 de la Facultad Regional Buenos Aires.

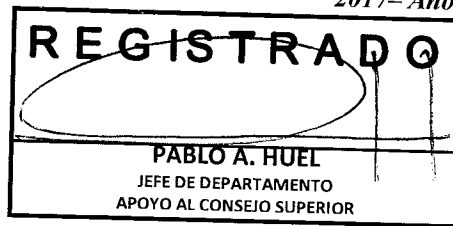
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- °.- Refrendar la Resolución N° 986/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período del ciclo lectivo 2013 para mantener su condición de alumno regular, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes

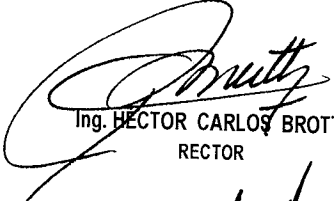
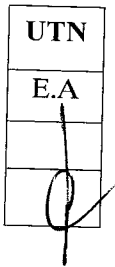
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Luis, OTERO GIL, Legajo N° 148.108-3, de la carrera Licenciatura Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1226/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior